JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por BANAGRARIO S. A., frente a LAURA ZULEIMA CARDONA ESPÍNOSA, radicada al 2006-00077-00; allegado resultado de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de julio de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta instancia la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a LAURA ZULEIMA CARDONA ESPINOSA, radicada bajo el 2006-00077-00.

Se dispuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias, recibiendo respuesta del BANCO ITÁU, en el sentido de que el filiado no posee vínculos con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 110 del 18/7/2022

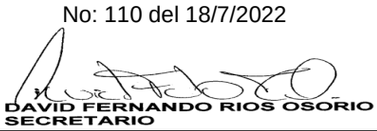

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO